

DECRETO N° 2418/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 819 de fecha 20 de abril de 2011; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 23 de mayo de 2011; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de mayo de 2011, entre la **SOCIEDAD DE CREACIÓN Y ACCIONES LITERARIAS REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.798.160-5, representada por don **ARTURO VOLANTINES REINOSO**, cédula nacional de identidad N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), para financiar la participación en el Encuentro Internacional de Poetas, a realizarse en la ciudad de México, desde el 10 al 12 de junio de 2011.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSALMV/RFM/CAO.



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### SOCIEDAD DE CREACIÓN Y ACCIONES LITERARIAS REGIÓN DE COQUIMBO

En La Serena a 26 de mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **SOCIEDAD DE CREACIÓN Y ACCIONES LITERARIAS REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.798.160-5, representada por don **ARTURO VOLANTINES REINOSO**, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Infante N° 364, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 819 de fecha 20 de abril de 2011, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de La Sociedad de Creación y Acciones Literarias Región de Coquimbo. Lo que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2395, de fecha 26 de mayo del 2011.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a La Sociedad de Creación Acciones Literarias Región De Coquimbo, una subvención de un millón de pesos.

**TERCERO:** Por su parte, La Sociedad De Creación Y Acciones Literarias Región De Coquimbo, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar la participación en el Encuentro Internacional de Poetas, a realizarse en la ciudad de México, desde el 10 al 12 de junio de 2011, debiendo rendir cuenta de ello.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Raúl Saldivar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica de La Sociedad De Creación y Acciones Literarias Región De Coquimbo, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1515 de fecha 14 de mayo de 2007.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**ARTURO VOLANTINES REINOSO**  
**LA SOCIEDAD DE CREACIÓN Y ACCIONES**  
**LITERARIAS REGIÓN DE COQUIMBO**



**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- La Sociedad de Creación y Acciones Literarias Región de Coquimbo
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RM/CAO